

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 117

LEGISLADORES

Nº 176

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO BLOQUE P.P. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P.
A TRAVÉS DEL BANCO TIERRA DEL FUEGO, DETALLE PORMENORIZADO DE LA
APLICACIÓN DEL IMPUESTO ESTABLECIDO POR LEY PROVINCIAL 566 Y OTROS
ÍTEMS.**

Entró en la Sesión de: 17 MAYO 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R AP

Orden del día Nº: _____

CON CORRECCIONES

176/12

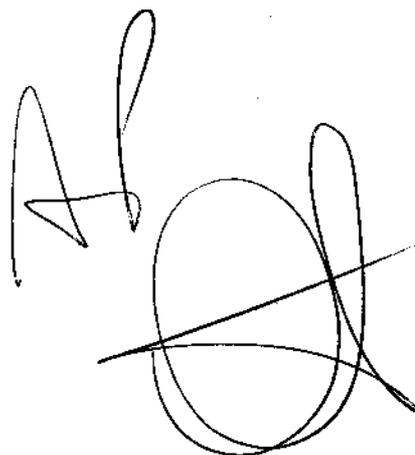
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Banco de Tierra del Fuego, informe a esta Legislatura en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, sobre los recursos provenientes de la aplicación del impuesto previsto en la Ley provincial 566, lo siguiente:

- a) detalle pormenorizado de las sumas que se han depositado en dicha Entidad desde su efectiva aplicación y hasta el día de la fecha;
- b) si dichas sumas han sido utilizadas en todo o en parte, en caso afirmativo en qué y mediante autorización de quién;
- c) en caso de existir remanente, monto al que asciende al día de la fecha; y
- d) acompañe las respectivas publicaciones trimestrales del Boletín Oficial conforme lo dispuesto en su artículo 1°.

Artículo 2°.- Se hace expresa aclaración, que la presente es reiteración de la Resolución de Cámara N° 018/12.

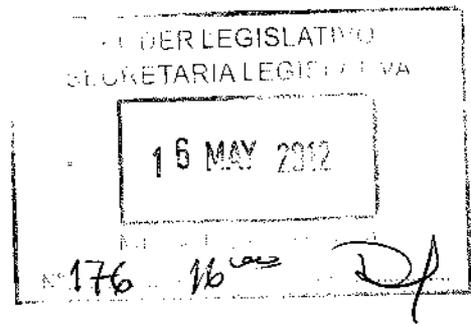
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO POPULAR

P/2



"2012 Memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 48/12
 Letra: Bloque PP
 Leg. Liendo

Ushuaia, 03 de Mayo de 2012.-

**AL SEÑOR
 VIVEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 PTE. DE LA HONORABLE LEGISLATURA
 Dn. ROBERTO CROCIANELLI
 S _____ / _____ D**

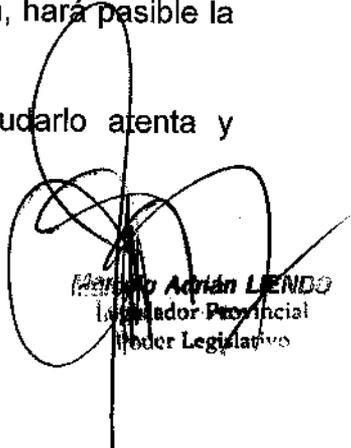
**PEDIDO DE INFORME S/ FONDOS
 PROVENIENTES DEL IMPUESTO PREVISTO
 POR LEY PROVINCIAL N° 566**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente del Bloque Legislativo del Partido Popular, a fin de solicitarle que, por su digno intermedio a quien corresponda, se le de curso a la reiteración de pedido de informe que se adjunta al presente.

Asimismo, se le haga saber que el presente pedido se enmarca conforme a lo dispuesto en la ley provincial N° 142, y que, la demora injustificada, hará pasible la aplicación del Art. 7° de la citada ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atenta y respetuosamente.


Adrián LIENDO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



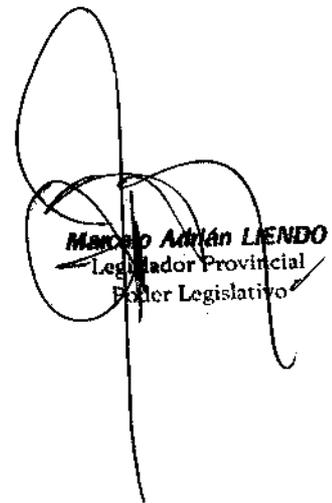
“2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas”

Artículo 1º.- solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Banco de Tierra del Fuego, informe a esta Legislatura en un plazo no mayor a 10 días hábiles lo siguiente :

1. Detalle pormenorizado de las sumas que se han depositado en dicha Entidad provenientes de la aplicación del impuesto Provincial N° 566, desde su efectiva aplicación y hasta el día de la fecha en que se emita el informe.
2. Si dichas sumas han sido utilizadas en todo o en parte, y en su caso en que y mediante autorización de quien.
3. En caso de existir remanente, monto al que asciende al día de la fecha.-
4. Acompañe las respectivas publicaciones trimestrales en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 566, Art. 1, Inc. 2, párrafo tercero in fine.-

Artículo 2º: Se hace expresa aclaración, que el presente es reiteración del anterior cuyo numero de resolución de cámara es el 01812.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese y archívese.



Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo